

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

- 16** *ORDEN 1162/2025, de 26 de mayo, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se nombra vocal titular y vocal suplente del Consejo Regional de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, el Consejo Regional de Patrimonio Cultural es el principal órgano colegiado consultivo en las materias de patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid.

La composición del Pleno de este órgano colegiado está regulada en el Decreto 79/2002, de 9 de mayo, por el que se aprueba su reglamento de composición, organización y funcionamiento.

En el artículo 7 se establece la relación de vocales de las diferentes instituciones con competencias en materia de patrimonio cultural.

El apartado 2, letra c) del citado artículo 7 dispone que la composición del Pleno estará integrado, entre otros, por dos representantes de colegios profesionales ubicados en el ámbito de la Comunidad de Madrid vinculados a tareas que atañan al patrimonio histórico, artístico y cultural de la Comunidad de Madrid y propuestos por los respectivos Colegios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3, la duración del cargo de los vocales será de cuatro años contados desde la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Debido a la caducidad de los nombramientos de los representantes del Colegio Oficial Arquitectos de Madrid y a propuesta de la misma, es preciso el nombramiento de nuevo vocal titular y vocal suplente del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

El apartado 3 del artículo 7 dispone que todos los vocales del Consejo serán nombrados por el titular de la actual Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a propuesta de las personas y entidades que se relacionan en su apartado 2, letra c).

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español,

DISPONGO**Primerº****Vocales**

Nombrar al siguiente vocal del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid:

- A propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, se nombra a D. Ramón Andrada González-Parrado.

Vocales suplentes

Nombrar al siguiente vocal suplente del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid:

- A propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, se nombra a D. Ángel Hernández Espada.

Segundo*Producción de efectos*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2025.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,

MARIANO DE PACO SERRANO

(03/8.527/25)

